



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **228-18**

Salta, **19 JUL 2018**
 Expediente N° 12.090/18

VISTO: La Resolución CD N° 348/18 referida a prórrogas de regularidades otorgadas a sendos alumnos en asignaturas de la carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del acto administrativo citado, se omitió involuntariamente, consignar la prórroga de regularidad otorgada a la Srta. Mónica Elena VARGAS, en la asignatura "Enfermería Pediátrica" de la carrera de Enfermería.

Que asimismo, el Artículo 2° expresa que, entre otros, se deniega la prórroga de regularidad a la alumna VARGAS (mencionada en el Considerando anterior), en la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", cuando correspondía indicar "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental"

Que corresponde subsanar el error cometido, emitiendo la resolución de rigor.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución CD N° 348/18, por las razones expuestas en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórrogas de regularidades hasta el Turno de Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2.018, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
538/18	614.770	VARGAS, Mónica Elena	Enfermería Ginecológica y Obstétrica	Enfermería	1.984
538/18	614.770	VARGAS, Mónica Elena	Enfermería Pediátrica	Enfermería	1.984

DF
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **228-18**

Salta, **19 JUL 2018**
 Expediente Nº 12.090/18

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
730/18	613.003	GERONIMO, Nora Carolina	Enfermería Médica	Enfermería	1.984

ARTICULO 2º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución CD Nº 348/18, por las razones expuestas en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD Nº 375/14:

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
538/18	614.770	VARGAS, Mónica Elena	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería	1.984
681/18	614.598	COPA, Gisela Anabel	Fundamentos de Enfermería	Enfermería	1.984
730/18	615.973	TORRES, Silvia Beatriz	Enfermería Especializada Investigación en Enfermería	Enfermería Enfermería	1.984 1.984
730/18	609.966	QUISPE, Lourdes Estela	Enfermería Especializada	Enfermería	1.984
730/18	31.394	QUINTANA DURAN, Corina	Investigación en Enfermería Enfermería Especializada	Enfermería Enfermería	1.984 1.984

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA